



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO - VIGENCIA 2009
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Modalidad de seguimiento**

Informe Final

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2010

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora Técnica ante la Administración Central

ALEJANDRO CABAL FRANCO
Auditor Fiscal II - Coordinador

HÉCTOR BENAVIDES PORTOCARRERO
Profesional Universitario

OSCAR CASTAÑO GARCÍA
Técnico Operativo

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
3. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	7
3.2 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	11
3.3 DIRECCIÓN JURÍDICA	12
3.4 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	12
3.5 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	14
3.6 SECRETARÍA GENERAL	16
3.7 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	17
3.8 SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL	18
3.9 SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	19
3.10 CONCEPTO GENERAL	21
4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.	23
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	24

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y a través de la Dirección Técnica ante la Administración Central, en cumplimiento del Plan General de Auditorías - PGA - Vigencia 2010, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque integral "A los planes de mejoramiento – Vigencia 2009 – Municipio de Santiago de Cali " - Modalidad Seguimiento, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 010.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2.009.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por cada una de las dependencias y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El examen realizado bajo la modalidad de seguimiento, se llevó a cabo sobre el avance y el cumplimiento, teniendo en cuenta las acciones correctivas y preventivas de acuerdo a la meta establecida por la entidad, haciendo énfasis en los plazos y dimensiones de lo planeado y las actividades desarrolladas, incluido el examen de las evidencias y documentos que soportan cada plan de mejoramiento.

Mediante oficio No. 1100.12.12.10.047 de Febrero 17 de 2010, se corrió traslado al Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, Alcalde de Santiago de Cali de las observaciones encontradas por la comisión auditora, con el fin de que el sujeto de control se pronuncie sobre las mismas, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación; y se cita a mesa de trabajo el 1 de Marzo de 2010 a las 2:30 pm en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica ante la Administración Central, para discutir y comprender con mayor acierto los argumentos de lo planteado en la respuesta y lograr la validación respectiva.

Cada una de las dependencias en las cuales se detectaron observaciones, dieron respuestas a estas, así:

- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Mediante oficio No. 4132.0.10.002175 de Febrero 23 de 2010.
- Dirección de Desarrollo Administrativo, oficio No 4122.2.12.09-0731 de Febrero 23 de 2010.

- Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad, oficio No 4161.10.301-10 de Febrero 19 de 2010.

En mesa de trabajo 1100.12.12.10.051 de Febrero 24 de 2010 la comisión auditora realizó el análisis a las respuestas dadas por cada uno de los puntos de control.

En mesa de trabajo 1100.12.12.10.053 del 1 de Marzo de 2010, con participación de los puntos de control a los cuales se les había trasladado las observaciones, la Dirección Técnica ante la Administración Central, realizó la validación de las observaciones encontradas en desarrollo de la AGEI, cumpliendo de esta manera lo señalado en la metodología vigente.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance la revisión de 670 actividades verificadas, del total de 21 planes de mejoramiento suscritos en el año 2009, correspondiente al ciento por ciento (100%).

En el trabajo de auditoría se presentó una limitación con respecto al seguimiento al plan de mejoramiento dentro de la Auditoría "AGEI Administración de Bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali entregados a terceros" - modalidad especial y suscrito por la Dirección de Desarrollo Administrativo, teniendo en cuenta la falta de socialización con otras entidades comprometidas con su ejecución de sus acciones preventivas y correctivas, lo que alteró el cronograma de visitas de la Comisión Auditora.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

3. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, determinó que los Planes de Mejoramiento del Municipio Santiago de Cali con corte a 31 de diciembre de 2009, presenta un avance del 90% y un cumplimiento del 90%, asimismo 670 acciones correctivas fueron suscritas, de las cuales 589 fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas, por la Contraloría en sus informes de auditoría.

La comisión de auditoría examinó dependencia por dependencia, número de planes de mejoramiento, número de hallazgos, acciones cumplidas, acciones no cumplidas y acciones parcialmente cumplidas. Igualmente estableció el porcentaje de efectividad en el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

La comisión auditora, realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría de la Gestión Fiscal de la vigencia 2008 de las siguientes dependencias: Secretaría General, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Planeación, Dirección de Control Interno, la Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Administrativo, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar social, Secretaría de Tránsito Municipal y la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad; observándose el cumplimiento a las acciones de mejora por parte de cada una de estas dependencias discriminadas así:

3.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió seis (6) planes de mejoramiento, respecto de los siguientes procesos auditores:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI a la contratación del Municipio - 2008
- ❖ AGEI a la Administración de bienes inmuebles de propiedad del Municipio entregados a terceros – Modalidad especial.
- ❖ Derecho de Petición “No cancelación oportuna de intereses de cesantías definitivas”.
- ❖ Contratación Servicio de Vigilancia.
- ❖ Sanciones por incumplimiento de Convención colectiva de trabajo del Municipio.

En dichas auditorías se confirmaron 63 Hallazgos Administrativos suscribiéndose 296 acciones correctivas, de las cuales 253 se cumplieron, 38 no se cumplieron y cinco (5) parcialmente cumplidas, arrojando como resultado de efectividad el 86.32% como se explica a continuación.

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	(1) DIRECCIÓN DESARROLLO ADMINISTRATIVO	(2) PUNTO ACCIÓN	(1 * 2) TOTAL
NÚMERO DE HALLAZGOS	63		
NÚMERO DE ACTIVIDADES	296		
CUMPLIDAS	253	2	506
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	5	1	5
NO CUMPLIDAS	38	0	0
TOTAL	296		511
CÁLCULO DEL PROMEDIO = 511 / 296			1.73%
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos} \times 100\%}{2} = \frac{1.73}{2} \times 100$			86,32%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

Del análisis realizado a las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento “AGEI a la Administración de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali entregados a terceros- Modalidad Especial” y las actividades adoptadas con el fin de subsanar las debilidades y deficiencias que le dieron origen a las acciones, se encontró:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1**

En el Hallazgo 2 y 13, acción 2 en ambos, relacionado con el incumplimiento de la circular informativa con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de los bienes inmuebles conforme a los compromisos consignados en los contratos en cuanto a fechas y plazos del pago del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco días de cada mes; se tiene en la relación con los ingresos por concepto de arrendamientos vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, refleja pagos extemporáneos y no se evidenció acto administrativo que soporte sanciones, multas o la restitución del bien por incumplimiento.

Los sujetos y/o puntos de Control Auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali que suscriban planes de mejoramiento, deben cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece al no cumplimiento de circulares informativas en cuanto a fechas y plazos del pago del canon de arrendamiento dentro del plazo de ley, conllevando a establecer falta de gestión y persistencia en el riesgo de no poder cumplir con las metas fijadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2.**

En el Hallazgo No.12 no se cumplió con las acciones 1, 2, 3 y 5, teniendo en cuenta que no se suscribió contrato nuevo con el cambio del objeto contractual, así mismo con sus respectivos soportes y permisos para la nueva actividad, evidenciando con ello que no hubo verificación por parte de funcionario alguno, frente a los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento.

Los sujetos y/o puntos de Control Auditados que suscriban planes de mejoramiento, deben cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2.008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la falta verificación de documentos y soportes en contratos, de acuerdo a la nueva actividad desarrollada y falta de firma de nuevos contratos lo cual permite la prórroga automática de los existentes. Todo lo anterior conlleva a establecer falta de gestión y la persistencia en el riesgo de no poder cumplir con las metas fijadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3.**

En los Hallazgos: 19 acción 2, 20 acción 2, 21 acción 2, 22 acción 4, 23 acción 3, 24 acción 4, 25 y 26 acción 3, 27 acción 2, 28 acción 3, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37 acción 3, 40 acción 2 y 41 acción 1; se estableció como acción correctiva la conformación de un comité para fijar políticas y acciones en torno a gestionar una sola base de información sobre los bienes municipales e impartir responsabilidades sobre el uso y administración de los mismos. La comisión auditora pudo constatar que con miras a establecer la conformación de un equipo interinstitucional con las dependencias que tienen bienes inmuebles entregados en administración, con el objeto de fijar políticas y definir responsabilidades para el manejo y administración de los mismos, se emitieron circulares Nos 441.22.2.30.009 de junio 18 de 2009 y 441.22.2.30.012 de julio 1 de 2009, pero dicho equipo no ha operado, por lo tanto el comité aún no existe.

Los puntos de Control Auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali que suscriban planes de mejoramiento, deben cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la falta de socialización de planes de mejoramiento, compromiso, falta de gestión por los responsables de ejecutar las acciones correctivas e inoperancia de Comités creados; que conllevó a persistir en el riesgo de no poder cumplir con las metas fijadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4.**

En el Hallazgo 37, la acción 1 propone como acción de mejoramiento adelantar un inventario actualizado de los predios de propiedad del Municipio, fijando como plazo de Febrero 24 de 2.009 a Diciembre 31 del mismo año. La comisión auditora verificó que aunque se presenta gestión y actividades relacionadas, esta acción no se ha cumplido a cabalidad.

Los sujetos y/o puntos de Control Auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali que suscriban planes de mejoramiento, deben cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la fijación de plazos muy cortos para el cumplimiento de los planes de mejoramiento propuestos, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades que desarrollan la acción correctiva, que conllevó a persistir en el riesgo de no poder cumplir con las metas fijadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5.**

En los Hallazgos No. 48 y 49 no se cumplió con ninguna de las acciones de mejoramiento propuestas, por la falta de socialización de los planes de mejoramiento en aquellos donde son varias las entidades comprometidas.

Teniendo en cuenta que los sujetos y/o puntos de Control Auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali que suscriban planes de mejoramiento, están obligados a cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la falta de socialización de actos administrativos, planes de mejoramiento, compromiso y falta de gestión, conllevando a persistir en el riesgo de no poder subsanar las debilidades encontradas.

En la Auditoria "AGEI A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ENTREGADOS A TERCEROS- MODALIDAD ESPECIAL" la comisión encontró las siguientes acciones cumplidas parcialmente:

En el Hallazgo 40, acciones 3 y 4; Hallazgo 41, acción 3 y 4, que se refieren a adelantar acciones de coordinación sobre el registro de los bienes inmuebles y administración de los bienes entregados a terceros y a la definición de protocolo de

cumplimiento para la asignación de estos bienes, aunque cuentan con avances importantes como fue realizar el estudio y delimitación de competencias y la realización del paso a paso a tener en cuenta las asignaciones, con lo que se elaboró proyecto de Decreto, el cual no ha sido suscrito aún.

En el Hallazgo 53, acción 2, fue cumplida parcialmente y se refiere a la capacitación sobre pólizas municipales con los funcionarios administrativos de las diferentes dependencias en cuanto a riesgos amparados y acciones a emprender luego de un siniestro, porque faltó terminar en un 100% las capacitaciones respecto de los tipos de pólizas existentes.

3.2 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Durante la vigencia del 2009, esta Dirección suscribió un (1) plan de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI Regular al Municipio – Vigencia 2008- modalidad regular.

En dicha auditoría se confirmó un (1) hallazgo y se suscribieron cinco (5) acciones de mejoramiento, las cuales fueron cumplidas en un ciento por ciento (100%) y fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría en sus informes de auditoría.

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	(1)DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	(2) PUNTA CION	(1 * 2) TOTAL
NÚMERO DE HALLAZGOS	1		
NÚMERO DE ACTIVIDADES	5		
CUMPLIDAS	5	2	10
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	0	0	
NO CUMPLIDAS	0	0	
TOTAL	5	2	10
CÁLCULO DEL PROMEDIO = 10 / 5			2
% de cumplimiento = $\frac{\text{Promedio de total de puntos}}{\text{total de puntos}} \times 100\%$ $\frac{2}{2} \times 100\%$			100%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

3.3 DIRECCIÓN JURÍDICA

Durante el año 2009 esta Dependencia suscribió un plan de mejoramiento, respecto de:

- ❖ “A los fallos y Conciliaciones contra el Municipio a 2008” – modalidad especial

En dicha auditoría se confirmaron nueve (9) hallazgos administrativos y se suscribieron veintiocho (28) acciones de mejoras, las cuales fueron cumplidas en un ciento por ciento (100%) y, fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría en sus informes de auditoría.

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN JURIDICA (1)	PUNTUACION (2)	TOTAL (1 * 2)
NÚMERO DE HALLAZGOS	9		
NUMERO DE ACTIVIDADES	28		
CUMPLIDAS	28	2	56
PARCIALMENTE CUMPLIDAS			
NO CUMPLIDAS			
TOTAL	28		56
CÁLCULO DEL PROMEDIO = 56 / 28			2
% de cumplimiento = $\frac{\text{Promedio de total de puntos} \times 100\%}{2}$			100%
= $\frac{2 \times 100}{2}$			
2			2

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

3.4 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió cinco (5) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI especial a los ingresos por espectáculos públicos
- ❖ Evaluación en el proceso catastral y del registro de escrituras en Notarías e instrumentos públicos.
- ❖ Devoluciones dentro del proceso de cobro coactivo
- ❖ Queja Ciudadana concierto Vicente Fernández.

En dichas auditorías se confirmaron treinta y seis (36) hallazgos administrativos y se suscribieron cuarenta y dos (42) acciones de mejoras, de las cuales treinta y nueve (39) se cumplieron totalmente y tres (3) parcialmente cumplidas, arrojando como resultado de efectividad el 96.42% como se explica a continuación.

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	(1)DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	(2) PUNTUA CION	(1 * 2) TOTAL
NUMERO DE HALLAZGOS	36		
NUMERO DE ACTIVIDADES	42		
CUMPLIDAS	39	2	78
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	3	1	3
NO CUMPLIDAS			
TOTAL			81
CALCULO DEL PROMEDIO = 81 / 42			1.93
% de cumplimiento = $\frac{\text{Promedio de total de puntos} \times 100\%}{2} = \frac{1.93}{2} \times 100$			96.42%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

En este punto de control, mediante oficios No. 4131.3.10.6090 de fecha Diciembre 10 de 2.009 y 4131.3.10.6511 de fecha Diciembre 29 de 2.009, solicitaron ampliar el plazo para el cumplimiento de las acciones dentro de los planes de mejoramiento “Devoluciones dentro del Proceso de cobro coactivo” y “AGEI Regular al Municipio de Santiago de Cali- Vigencia 2008” hasta el 30 de Junio de 2010.

Dicha solicitud fue analizada en la Dirección Técnica ante la Administración Central por la Comisión que realizó las auditorías, quienes en mesa de trabajo No. 1100.12.12.10.003 de Diciembre 16 de 2009 aceptaron la solicitud de prórroga y se le comunicó a la entidad por medio del Oficio No.1100.08.02.09.470 del 18 de Diciembre de 2009.

En estas dos auditorías objeto de la prórroga y una vez modificado los plazos, la meta establecida para el 2009 se cumplió en un 100%, quedando pendiente las actividades a culminar en el 2010 y corresponde a la Contraloría verificar su cumplimiento.

En el informe “Queja ciudadana concierto Vicente Fernández” se establecieron dos acciones cumplidas parcialmente, en el hallazgo 1 acción 1 y hallazgo 3 acción 1; consistente en promover por la Dirección de Impuestos y Rentas Municipales la

expedición de un decreto que modifique el Artículo 17 del Decreto 690 de 2004, de tal manera que se establezca la obligación de solicitar viabilidad y permiso con los datos definitivos de los precios, localidades y demás. Dicho proyecto de Acto Administrativo está en trámite.

En el informe “Evaluación en el proceso catastral y de registro de escrituras en notarías e instrumentos públicos” la comisión encontró en la acción del hallazgo 3 que esta fue cumplida parcialmente y se refiere a realizar todos los cambios de propietarios, avisos de registro con corte a Diciembre 31 de 2009, aunque la acción correctiva según el avance presentado por la entidad fue cumplida en un 100%, para la Comisión esta no fue efectiva, toda vez que se encuentran en el proceso de saneamiento contable, relacionado con los cambios de propietarios.

Al relacionar los planes de mejoramiento durante la vigencia de 2009, se incluyó la auditoría “AGEI especial a los ingresos por espectáculos públicos en el Municipio – 2008 primer semestre de 2009 y su aplicación” este plan no fue analizado por la Comisión, pues el mismo deberá ser ejecutado en la vigencia del 2010, teniendo en cuenta que solo el 5 de Enero de 2010 se comunicó a la Dirección de Control interno la aprobación de este plan de mejoramiento y por este motivo la entidad deberán solicitar los plazos de ejecución de conformidad con las normas vigentes.

3.5 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió siete (7) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI a la Contratación del Municipio 2008
- ❖ AGEI a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011
- ❖ AGEI Evaluación y seguimiento a las interventorías de la Contratación del Municipio – Vigencia 2008
- ❖ Requerimiento ubicación antena de la firma COMCEL presuntamente sin cumplimiento de la licencia de ocupación del espacio público.
- ❖ Informe final ambiental usos del suelo a estaciones de gasolina y/o gas en el Municipio – Vigencia 2007.
- ❖ Evaluación a las licencias de construcción en Santiago de Cali 2007-2008 – Modalidad especial.

En dichas Auditorías se confirmaron 26 hallazgos administrativos y se suscribieron 107 acciones de mejora, de las cuales 97 se cumplieron y 10 no se cumplieron, arrojando como resultado de efectividad el 90.65% como se explica a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	(1)DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	(2) PUNTUA CIÓN	(1 * 2) TOTAL
NÚMERO DE HALLAZGOS	26		
NUMERO DE ACTIVIDADES	107		
CUMPLIDAS	97	2	194
PARCIALMENT E CUMPLIDAS	0		
NO CUMPLIDAS	10	0	0
TOTAL	107		194
CÁLCULO DEL PROMEDIO = $194 / 107$			1.81
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos} \times 100\%}{2} = \frac{1.81}{2} \times 100$			90.65%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

Del análisis realizado a las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento” AGEI Regular al Municipio – 2008” y las actividades adoptadas con el fin de subsanar las debilidades y deficiencias que le dieron origen a las acciones, se encontró:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.6**

En el Hallazgo relacionado con Control Interno, las acciones Nos. 4, 14, 16, 19, 23, 46, 48, 49, 60 y 70, aunque presentan avances de implementación, no pudieron cumplirse debido a la falta de un acto administrativo que avale el cumplimiento de estas acciones.

Los sujetos y/o puntos de Control Auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali que suscriban planes de mejoramiento, deben cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la falta de un acto administrativo que avale el cumplimiento, conllevando a no implementar completamente todos los elementos del modelo estándar de control interno - MECI en el tiempo establecido.

3.6 SECRETARÍA GENERAL

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió tres (3) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011
- ❖ AGEI a la Contratación del Municipio 2008.

En dichas auditorías se confirmaron doce (12) hallazgos administrativos y suscribieron veinte (20) acciones de mejora, de las cuales (18) se cumplieron y dos (2) parcialmente cumplidas, arrojando como resultado de efectividad el 95% como se explica a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			
DESCRIPCIÓN	(1)SECRETARÍA GENERAL	(2) PUNTUA CIÓN	(1 * 2) TOTAL
NUMERO DE HALLAZGOS	12		
NUMERO DE ACTIVIDADES	20		
CUMPLIDAS	18	2	36
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	2	1	2
NO CUMPLIDAS	0		
TOTAL			38
CALCULO DEL PROMEDIO = 38 / 20			1.90
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos}}{2} \times 100$ $\frac{1.90}{2} \times 100$			95%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

En la auditoría “AGEI a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2008-2011” la comisión encontró en la acción 2, de los hallazgos 2 y 11 que estas fueron cumplidas parcialmente y se refiere a definir el porcentaje de recursos que se priorizaron con la ciudadanía en la vigencia 2009 y 2010, mediante los comités locales de planificación para evaluar el nivel de participación ciudadana. Se evidenció que no se cumplió con la meta programada, porque se sobredimensionó la acción, al proyectar recaudar una cifra de dinero muy superior a la efectivamente lograda.

3.7 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió cinco (5) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI a los programas establecidos en el plan de desarrollo 2008-2011
- ❖ Evaluación y seguimiento a las interventorias de la contratación del Municipio - 2008
- ❖ AGEI a la contratación del Municipio – Vigencia 2008
- ❖ Requerimiento Elección Juntas de Acción Comunal - 2008

En dichas auditorías se confirmaron diecisiete (17) hallazgos administrativos y se suscribieron cincuenta y cinco (55) acciones de mejora, de las cuales cincuenta y una (51) se cumplieron totalmente y cuatro (4) parcialmente cumplidas, arrojando como resultado de efectividad el 96.36%, como se explica a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	(1)SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	(2) PUNTUA CIÓN	(1 * 2) TOTAL
NUMERO DE HALLAZGOS	17		
NUMERO DE ACTIVIDADES	55		
CUMPLIDAS	51	2	102
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	4	1	4
NO CUMPLIDAS	0		
TOTAL	55		106
CALCULO DEL PROMEDIO = 106 / 55			1.92
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos} \times 100\%}{2} = \frac{1.92}{2} \times 100$			96.36%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

En la auditoría “AGEI regular al Municipio - 2008” la comisión encontró en la acción 1, de los hallazgos 22, 24, 25 y 26 que éstas fueron cumplidas parcialmente y se refiere a agilizar el proceso de contratación en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, para la contratación y seguimiento. Lo anterior llevó a la Comisión a concluir que no se cumplió con la meta

programada, teniendo en cuenta que no todos los contratos se ejecutaron en la vigencia y que al finalizar el año fiscal se constituyeron reservas presupuestales aproximadamente en \$3.500 Millones, debido a que las actividades planeadas no lograron cumplir el propósito inicial.

3.8 SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió cuatro (4) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI evaluación al equipamiento urbano y rural para la seguridad vial- vigencia 2007 a junio de 2008.
- ❖ AGEI especial a la gestión del cobro coactivo por infracciones de tránsito a Junio 30 de 2009.
- ❖ AGEI a la contratación del Municipio – Vigencia 2008

En dichas auditorías se confirmaron 19 hallazgos administrativos y se suscribieron 21 acciones de mejora, de las cuales 20 se cumplieron totalmente y una (1) parcialmente, arrojando como resultado de efectividad el 97,61% como se explica a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			
DESCRIPCIÓN	(1)SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL	(2) PUNTUA CIÓN	(1 * 2) TOTAL
NUMERO DE HALLAZGOS	19		
NUMERO DE ACTIVIDADES	21		
CUMPLIDAS	20	2	40
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	1	1	1
NO CUMPLIDAS			
TOTAL	42		41
CALCULO DEL PROMEDIO = 41 / 21			1.95
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos}}{2} \times 100\% = \frac{1.95}{2} \times 100$			97.61%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

En la Auditoría “AGEI evaluación al equipamiento urbano y rural para la seguridad vial vigencia 2007 a junio de 2008”, la comisión de auditoría encontró que la acción 1 del Hallazgo 3, se cumplió parcialmente, la misma que se refiere a establecer las

directrices para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento del contrato y realizar las correspondientes acciones civiles y penales, además crear el Comité interdisciplinario técnico jurídico, con el fin de hacer el seguimiento y control al cumplimiento de la contratación.

La Comisión constató que se formuló un denuncia penal con el fin de recuperar el dinero del anticipo del contrato 039 – 2007 y que también se creó el comité interdisciplinario de Contratación técnico jurídico, mediante Resolución No. 4152.0.21.0862 del 18 de Mayo de 2009. No obstante estas actividades no han sido efectivas para alcanzar el objetivo de la acción de mejoramiento, cuya meta era recuperar el 100% de los dineros del anticipo entregado.

Al relacionar los planes de mejoramiento durante la vigencia de 2009, se incluyó la auditoría “AGEI especial a la gestión del cobro coactivo por infracciones de tránsito a junio 30 de 2009”, este plan no fue analizado por la Comisión, pues el mismo deberá ser ejecutado en la vigencia del 2010, teniendo en cuenta que tan solo el 4 de Enero de 2010 se aprobó plenamente, de ahí que los plazos señalados por la entidad deberán ser ajustados nuevamente.

3.9 SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Durante la vigencia 2009 esta dependencia suscribió seis (6) planes de mejoramiento, respecto de:

- ❖ AGEI regular del Municipio- 2008
- ❖ AGEI a la Contratación del Municipio 2008
- ❖ AGEI a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011
- ❖ AGEI Evaluación y seguimiento a las interventorías de la Contratación del Municipio – Vigencia 2008
- ❖ Requerimiento Policía Metropolitana de Cali sobre construcción y entrega de 16 CAI
- ❖ Derecho de Petición Alarmas comunitarias – JAC Barrio San Pascual.

En dichas auditorías se confirmaron 28 hallazgos administrativos y se suscribieron 86 acciones de mejora, de las cuales 78 se cumplieron totalmente, 3 no se cumplieron y 5 se cumplieron parcialmente, arrojando como resultado de efectividad el 93.60% como se explica a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO (1)	PUNTAJACIÓN (2)	TOTAL (1 * 2)
NUMERO DE HALLAZGOS	28		
NUMERO DE ACTIVIDADES	86		
CUMPLIDAS	78	2	156
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	5	1	5
NO CUMPLIDAS	3	0	0
TOTAL	86	2	161
CALCULO DEL PROMEDIO = 161 / 86			1.87
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos}}{2} \times 100\%$ $= \frac{1.87 \times 100}{2}$			93.60%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

Del análisis realizado a las acciones correctivas suscritas en los planes de mejoramiento "AGEI a la Contratación del Municipio – 2008" y "AGEI Evaluación y seguimiento a las interventorias a la Contratación del Municipio – 2008", las actividades adoptadas con el fin de subsanar las debilidades y deficiencias que le dieron origen a las acciones, se encontró:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.7**

En la auditoría "AGEI a la contratación del Municipio – Vigencia 2008" en el Hallazgo 15, acción 2 y en la "AGEI Evaluación y seguimiento a las interventorias a la Contratación del Municipio – 2008" en el Hallazgo 1, acción 2 y Hallazgo 3, acción 2, no se cumplió con las acciones correctivas, teniendo en cuenta que no se socializó el procedimiento de interventoría, porque está pendiente el ajuste de dicho procedimiento.

Los sujetos y/o puntos de Control Auditados que suscriban planes de mejoramiento, están obligados a cumplir con los mismos, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008 y la Circular No. 0100.04.01.09.014 de Noviembre 10 de 2009.

Lo encontrado en la presente Auditoria obedece a la falta de socialización de actos administrativos y planes de mejoramiento, lo que conlleva a establecer falta de gestión y la persistencia en el riesgo de no poder cumplir con las metas fijadas.

Al relacionar los planes de mejoramiento durante la vigencia de 2009, se incluyó la auditoría “AGEI especial a los ingresos por espectáculos públicos en el Municipio – 2008 primer semestre de 2009 y su aplicación” este plan no fue analizado por la comisión, pues el mismo deberá ser ejecutado en la vigencia del 2010, teniendo en cuenta que solo el 5 de Enero de 2010 se comunicó a la Dirección de Control interno la aprobación de este plan de mejoramiento y por este motivo la entidad deberá solicitar modificación de los plazos de ejecución según la normatividad vigente.

En la auditoría “AGEI a la contratación del Municipio vigencia 2008 “ en el Hallazgo 15, acción 4, en la Auditoría “Evaluación y seguimiento a las interventorias a la Contratación del Municipio- 2008” en el hallazgo 1, acción 3; y en la Auditoría “Seguimiento al requerimiento Policía Metropolitana sobre construcción y entrega de 16 CAI” en el hallazgo 3, acción 3, hallazgo 4 acción 3, hallazgo 7, acción 2; que se refieren a efectuar seguimiento al procedimiento de interventorias, se observó la emisión de circulares para adelantar actividades de seguimiento, sin embargo, presenta un avance relacionado con la socialización que debe hacerse al procedimiento.

3.10 CONCEPTO GENERAL.

Con base en los resultados anteriores, por dependencia se consolida la información para emitir el siguiente concepto sobre la efectividad, cumplimiento y avance del plan de mejoramiento, vigencia 2009.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que los Planes de Mejoramiento de la entidad Municipio de Santiago de Cali, con corte a Diciembre 31 de 2009, presenta un avance del 90% y un cumplimiento del 90%. Asimismo, 589 acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría en sus informes de Auditoría.

Consolidado
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (1)	PUNTAJÓ (2)	TOTAL (1 * 2)
NUMERO DE HALLAZGOS	211		
NUMERO DE ACTIVIDADES	670		
CUMPLIDAS	589	2	1178
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	30	1	30
NO CUMPLIDAS	51	0	0
TOTAL	670		1208
CALCULO DEL PROMEDIO = 1208 / 670			1.80
$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio de total de puntos}}{2} \times 100\%$ $= \frac{1.80 \times 100}{2}$			90%

Fuente. Plan de Mejoramiento Municipio

4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En desarrollo de la “AGEI seguimiento al plan de mejoramiento- vigencia 2009 – Municipio de Santiago de Cali” se evidenció que la entidad auditada, ha acatado las recomendaciones hechas por la Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de detectar problemas operativos, prever oportunidades de mejora, dar confianza a las Secretarías y Direcciones para el desarrollo de una buena gestión.

Para resaltar los porcentajes obtenidos por cada uno de ellos que permite establecer el cuidado en el manejo de dichos planes, hasta el punto que se pudo observar una mejora en el respeto por la ley de archivo, implementación de procesos, respeto por el cumplimiento de los requisitos al momento de suscribir un contrato, retroalimentación en las acciones correctivas.

A manera de ejemplo se ajustaron y validaron las actividades del procedimiento de liquidación y pago de sentencias judiciales, llamado Guía del Modelo de Operación por Procesos en la Dirección Jurídica del Municipio de Santiago de Cali, buscando evitar de esta manera el pago de intereses moratorios por el no pago oportuno y ahorrándole al Municipio dinero por este concepto; configurándose así un beneficio indirecto.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron siete (7) hallazgos administrativos.

Las entidades a las cuales se les hizo observaciones que deben ajustar el Plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, el cual debe contener acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso Auditor y que se describen en este informe. El plan de mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Central dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de Junio 23 de 2008.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementaran por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y sus responsables de su desarrollo

Fin del Informe,

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora Técnica ante la Administración Central